

DETALLE DE ASISTENCIA AL VIAJERO PARA APSOT



APSOT brinda a sus beneficiarios la más amplia cobertura de asistencia al viajero

Área de Cobertura: Argentina, Países Limítrofes y Resto del mundo

Beneficiarios: Afiliados de APSOT, a partir de los 100 Km del domicilio declarado por el titular.

Días de viaje: Periodos de viaje que no superen los 60 días corridos para viajes dentro del territorio nacional, Países Limítrofes y resto del mundo.

Prestaciones:

1) Asistencia médica: Atención médica de emergencia, internación, intervenciones quirúrgicas, exámenes complementarios y todo tipo de atención relacionada con la salud, hasta un tope de gastos por viaje de:

En Argentina: USD 1.000.-

Países limítrofes: USD 15.000.-

Internacional: USD 20.000.-

Europa: € 30.000.-

2) Odontología:

En Argentina: USD 300.-

Países limítrofes: USD 300.-

Internacional/Europa: USD 300.-

3) Medicamentos:

En Argentina: USD300.-

Países limítrofes: USD 500.-

Internacional/Europa: USD 500.-

Los medicamentos se reintegran en un 100% cuando el socio regresa a su lugar de residencia.

- Traslado sanitario
- Acompañamiento de menores
- Viaje de regreso
- Repatriación sanitaria
- Traslados o repatriación de restos
- Regreso anticipado por siniestro grave en domicilio
- Asistencia legal, adelanto para fianzas
- Asistencia en caso de robo o extravío de documentos, billetes aéreos, etc.
- Indemnización complementaria por pérdida de equipaje hasta USD 1.200.-

PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE € 30.000 PARA EL INGRESO A LA UNIÓN EUROPEA (Tratado Schengen) CONTACTARSE VÍA E-MAIL A atencionalcliente@assistcard.com, INFORMANDO SU NOMBRE COMPLETO, DNI, OBRA SOCIAL Y NÚMERO DE BENEFICIARIO.

La presente representa un resumen de las Condiciones Generales del servicio, las cuales se encuentran a disposición en oficinas de APSOT.